

Managua, Nicaragua. 23 de julio de 2015

Doctor Víctor M. Urcuyo V.
Superintendente de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
Su Despacho.

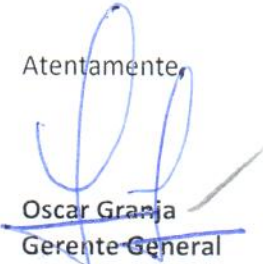
Ref. Comunicación de Hechos Relevantes

Estimado Doctor Urcuyo,

Dando cumplimiento con lo establecido en la **Resolución No. CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011** "Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", Capítulo V Hechos Relevantes, del 7 de Septiembre 2011, y conforme a formato de comunicación de hechos relevantes el cual adjunto, me permito comunicarle formalmente sobre la ocurrencia de HECHOS RELEVANTES de la entidad emisora: **FACTORING, S.A.** la cual represento.

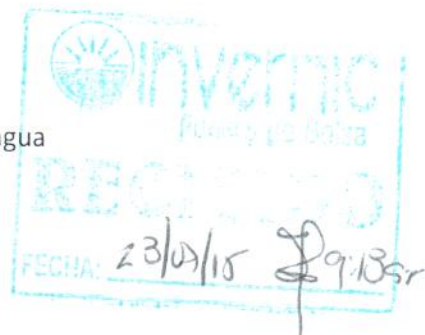
Sin más que agregar al respecto, me suscribo.

Atentamente,


Oscar Granja
Gerente General
FACTORING, S.A.



- cc. Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz / Vice Superintendente
- Lic. Bertha Martínez / Intendencia de Valores
- Lic. Gerardo Arguello Leiva / Gerente General Bolsa de Valores de Nicaragua
- Lic. Mauricio Padilla / Gerente General INVERNIC



INFORME DE HECHOS RELEVANTES

Basándose en la **Resolución No. CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011** “Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario” del 7 de Septiembre 2011, Capítulo V Hechos Relevantes, artículo 11, la empresa emisora FACTORING, S.A. informa al órgano de Supervisión, al Público e Inversionista en general, el siguiente Hecho Relevante reciente:

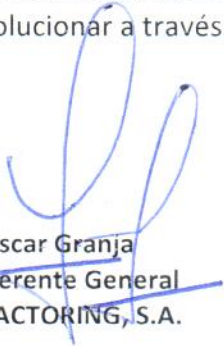
En el mes de julio del presente año la empresa cuenta dentro de su portafolio de productos financieros con el **Pago Electrónico a Proveedores**, la cual es una herramienta que podría coadyuvar a mejorar la estrategia financiera de las empresas.

Este producto está dirigido a empresas que requieren incrementar su financiamiento de capital de trabajo a través de la ampliación de días de crédito de sus proveedores. El Pago Electrónico a Proveedores puede apoyar a esa gestión debido a que los proveedores de nuestros clientes pueden tener acceso a liquidez a través del descuento electrónico de sus facturas de crédito.

El **Pago Electrónico a Proveedores** se ejecuta de forma electrónica a través de una plataforma web, por lo que no es necesario el movimiento físico de documentos en cada operación de descuento, facilitando la fluidez de la operación.

Otro de los beneficios del **Pago Electrónico a Proveedores** es que provee la posibilidad de ordenar procesos de tesorería de las empresas debido a que saldría pago a favor de Factoring S.A. en vez de a varios proveedores y también brinda la opción al cliente de establecer fechas específicas de pago en vez de la realización de pagos en cualquier día.

La Misión de Factoring S.A. es apoyar con recursos económicos a los sectores empresariales del mercado local para su desarrollo y crecimiento con un servicio de calidad y productos ajustados a las necesidades de nuestros clientes. El **Pago Electrónico a Proveedores** es un producto financiero que amplía nuestra gama de servicios y que surge precisamente porque que se identificaron necesidades de financiamiento de parte de las empresas que se podían solucionar a través de esta herramienta.


Oscar Granja
Gerente General
FACTORING, S.A.

